 <p>Contraloría General del Quindío</p> <p><small>Vigilancia fiscal, hacia la auditoría continua.</small></p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DENUNCIA CIUDADANA	Código: FO-AS-34
		Fecha: 02/08/2018
		Versión: 2
		Página 1

RADICADO: DC-020-2020

FECHA DE LA DENUNCIA: 09 DE JULIO DE 2020.

PROCEDENCIA: PAGINA WEB

DENUNCIANTE: ANÓNIMO

ENTIDAD: MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO

ASUNTO: PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN CONTRATOS DE URGENCIA MANIFIESTA CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDÍO.

FECHA DEL INFORME: NOVIEMBRE 30 DE 2020.

I. ASUNTO A RESOLVER

De conformidad con el procedimiento interno y con apego a las disposiciones legales, en la fecha se resuelve la denuncia ciudadana presentada ciudadano anónimo en contra de la administración del Municipio de Quimbaya Quindío, a través de página WEB y radicada bajo el número 1256 del 09 de julio de 2020 y con el consecutivo de denuncias ciudadanas D.C 020-2020.

La denuncia se refiere a presuntas irregularidades en contratos celebrados por el municipio de Quimbaya en el marco de la urgencia manifiesta.


LA DENUNCIA

El contenido taxativo de la denuncia, pasada a escrito, es:

(...)Solicito se realice seguimiento y en el evento de configurarse una malversación de recursos e indebida celebración de contratos, se inicien las acciones correspondientes por la celebración de los contratos que relacionó (...)

II. OBJETO DEL TRÁMITE

En consideración a las circunstancias fácticas narradas con anterioridad, corresponde a esta entidad determinar si las presuntas irregularidades denunciadas se llevaron a cabo y en caso afirmativo, establecer cuáles fueron los servidores públicos que, con sus actuaciones u omisiones, violaron los principios del control fiscal o dieron lugar a la configuración de observaciones administrativas con incidencia disciplinaria, fiscal, penal, sancionatoria u otras.

 <p>Contraloría General del Quindío <small>Vigilancia fiscal, hace la auditoría continua.</small></p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DENUNCIA CIUDADANA	Código: FO-AS-34
		Fecha: 02/08/2018
		Versión: 2
		Página 2

III. ACTUACIONES ADELANTADAS


Como ya se dijo, la denuncia fue presentada en este organismo de control el día 09 de julio de 2020 con radicado interno No. 1256, en donde se asumió la competencia para adelantar su trámite; decisión comunicada al denunciante mediante oficio 1188 del 24 de julio de 2020.

Mediante memorando **No. DC-020-2020** de fecha 22 de julio de 2020, nos fue asignada la denuncia para su trámite, al cual se le dio inicio con las siguientes actuaciones:

- El equipo auditor conformado por Diana Marcela Bernal Ochoa y Henry Zuluaga Giraldo, solicitan al municipio de Quimbaya información para dar inicio al trámite de la denuncia objeto de análisis.
- Posteriormente, el día 10 de septiembre de 2020, el equipo auditor realiza visita al municipio con el fin de verificar los expedientes físicos de los contratos objeto de la presente denuncia ciudadana.
- Los expedientes del contrato de suministro No. 003-2020 “Suministro de Kits de alimentos e implementos de aseo” y contrato de prestación de servicios No. 176-2020 “administración, funcionamiento y operación del Centro Vida del Municipio de Quimbaya”, fueron entregados por el municipio de Quimbaya en custodia al equipo auditor, lo anterior con el fin de que este, realizará una revisión en detalle de los mismos.

ANTECEDENTES:

1. El día 09 de julio de 2020, la Contraloría General del Quindío, recibió denuncia ciudadana a través de página WEB, radicada bajo el número 1256, la cual refiere a: (...) *Solicito se realice seguimiento y en el evento de configurarse una malversación de recursos e indebida celebración de contratos, se inicien las acciones correspondientes por la celebración de los contratos que relacionó (...)*
2. A través de oficio con radicado No. 1134 del 17 de julio de 2020, se solicitó al Municipio certificar el origen de los recursos invertidos en los contratos objeto de la denuncia ciudadana.
3. El Municipio de Quimbaya Quindío, mediante comunicado No. 1134 del 22 de julio de 2020, envía información solicitada, al igual que certificación de origen de recursos, con la cual se asume la competencia de la denuncia ciudadana y se procede a radicar con el No. DC-020-2020.
4. De acuerdo a lo anterior, mediante memorando No. DC-020-2020, se asigna el trámite de la denuncia a los funcionarios Diana Marcela Bernal Ochoa y Henry Zuluaga Giraldo.


 <p>Contraloría General del Quindío <small>Vigilancia fiscal, hacia la auditoría continua.</small></p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DENUNCIA CIUDADANA	Código: FO-AS-34
		Fecha: 02/08/2018
		Versión: 2
		Página 3

5. El equipo auditor, realiza visita al municipio de Quimbaya con el fin de revisar los expedientes físicos de los contratos objeto de análisis de la denuncia en trámite.
6. Teniendo en cuenta que los contratos a analizar constan de nueve carpetas, el equipo auditor, decide solicitar al municipio la entrega de los expedientes para hacer una revisión en detalle de los mismos e identificar si existe o no alguna irregularidad en la ejecución de los mismos.
7. Es importante mencionar también que los contratos denunciados, ya habían sido objeto de pronunciamiento por parte de la Contraloría General del Quindío, teniendo en cuenta que fueron suscritos a través de la figura de Urgencia Manifiesta y comunicados al Ente de Control tal como lo dicta la norma, dicho pronunciamiento no tuvo traslados a otros entes de control, ni hallazgos de tipo administrativo al no evidenciar ninguna irregularidad.
8. No obstante lo anterior, se reviso en detalle cada uno de estos contratos en ejecución de la denuncia ciudadana, sin encontrar evidencia de malversación de recursos públicos que dieran lugar a presuntos detrimentos patrimoniales u observaciones de carácter disciplinario.
9. Con relación al contrato de suministro No. 003-2020:
 - valor de \$97.625.600
 - Objeto: suministro de kits de alimentos e implementos de aseo para la población más vulnerable y los adultos mayores del municipio de Quimbaya de acuerdo a la urgencia manifiesta mediante Resolución 113 del 26 de marzo de 2020.

KIT CANASTA FAMILIAR			
PRODUCTO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR KIT
Arroz	1.500	Gramos	\$41,800,00
Pasta	1.000	1000 gramos	
Lenteja	500	500 gramos	
Frijol	500	500 gramos	
Leche en polvo	400	400 gramos	
Aceite vegetal	500	400 Cm 3	
Atún en aceite	2	Lata	
Harina de maíz precocida	500	Gramos	
Panela	1	Atado	
Sardina	425	Gramos	

KIT ASEO			
PRODUCTO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR KIT
Papel higiénico	2	Rollos	\$ 10.800,00
Crema dental	1	Tubo de 60 ML	
Jabón en barra para ropa 300 gramos	1	300 gramos	
Jabón de baño para cuerpo 125 gramos	1	125 gramos	

Fuente: Estudio del sector municipio de Quimbaya

 <p>Contraloría General del Quindío <small>Vigilancia fiscal, hace la auditoría continua.</small></p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DENUNCIA CIUDADANA	Código: FO-AS-34
		Fecha: 02/08/2018
		Versión: 2
		Página 4

- Para evaluar posibles sobrecostos se tomo en cuenta lo analizado a través del pronunciamiento realizado por esta Entidad, mediante oficio No. 0587 del 27 de abril de 2020, así:


KIT CANASTA FAMILIAR							
PRODUCTO	CANTIDAD	UND/COTIZACION	JUSTO Y BUENO	ÉXITO	OLIMPICA	PROMEDIO	V/TOTAL
Arroz	1.500	Libra	1.820	1.750	1.820	1.797	5.390
Pasta	1.000	1000 gr	2.250	3.250	3.500	3.000	3.000
Lenteja	500	500 gr	2.350	1.650	2.400	2.133	2.133
Frijol	500	500 gr	3.850	4.290	3.200	3.780	3.780
Leche en polvo	400	400 gr	7.200	6.800	8.300	7.433	7.433
Aceite vegetal	500	1000 Cm 3	4.990	5.500	5.200	5.230	2.615
Atún en aceite	2	Lata	3.900	5.720	5.000	4.873	9.747
Harina de maíz	500	kilo	2.650	3.250	2.600	2.833	1.417
Panela	1	Atado	3.850	3.800	3.150	3.600	3.600
Sardina	425	Lata	7.200	6.100	8.000	7.100	7.100
Fuente: Supermercados Éxito, Justo y Bueno y Olímpica							46.214

KIT ASEO							
PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD/COTIZACION	JUSTO Y BUENO	ÉXITO	OLIMPICA	PROMEDIO	V/TOTAL
Papel higiénico	2	4 unidades	4.000	5.990	4.500	4.830	2.415
Crema dental	1	Tubo de 100	6.750	6.300	5.800	6.283	3.142
Jabón en barra para ropa	1	280 gr	1.650	2.590	2.200	2.147	2.147
Jabón de baño para cuerpo	1	200 gr	1.150	1.600	2.200	1.650	1.650
Fuente: Supermercados Éxito, Justo y Bueno y Olímpica							9.353

- En el análisis del mercado realizado por esta Entidad de Control, no se tuvieron en cuenta descuentos indirectos y deducciones de ley que realiza el municipio al momento del pago a terceros, de lo que se puede apreciar que los precios del contrato están enmarcados en los costos de estos productos en el mercado, concluyendo así, que no existen o no hay evidencia de sobrecostos en la adquisición de los kits de alimentos e implementos de aseo.

10. Ahora bien, con relación al contrato de prestación de servicios 176 de 2020.

- Valor: \$ 84.114.450
- Objeto: Contratar la administración, funcionamiento y operación del centro vida del municipio de Quimbaya, brindando protección integral al adulto mayor en condición de vulnerabilidad y con enfoque en los derechos de las minorías.
- Dicho contrato pretendía brindar atención integral al adulto mayor como lo determina la Ley 1276 de 2009 y la Ley 1315 de 2009 y otros que se consideran necesarios para el mejoramiento progresivo de la calidad de vida de los adultos mayores:

 <p>Contraloría General del Quindío <small>Vigilancia fiscal, hace la auditoría continua.</small></p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</p> <p>INFORME DENUNCIA CIUDADANA</p>	Código: FO-AS-34
		Fecha: 02/08/2018
		Versión: 2
		Página 5

- Componente nutricional
 - Orientación Psicosocial
 - Atención primaria en salud
 - Transporte
 - Número de beneficiarios: 55
 - Valor por adulto mayor: \$1.378.925,41
- Con el fin de realizar un análisis del valor del contrato, se tuvo en cuenta la consulta realizada por la Contraloría en desarrollo del pronunciamiento realizado al contrato en el marco de la urgencia manifiesta, dicha consulta se hizo revisando la información contenida en el **DIARIO LA PATRIA** de fecha del 18 de agosto de 2019, en donde, el valor promedio en las fundaciones y hogares de ancianos, para la atención mensual de un adulto oscila entre \$1.400.000 y \$1.700.000 pesos, lo cual al promediarlo arroja un valor de \$1.550.000.

No beneficiarios	Valor día total de adultos mayores MUNICIPIO	Valor en pesos
		Valor día precio del mercado Centro de Promoción Integral San Pedro Claver
55	1.378.925	1.550.000

Fuente: <https://www.lapatria.com/economia/el-precio-de-llegar-la-vejez-442562> y <https://www.eluniversal.com.co/cartagena/traslado-de-asilo-san-pedro-claver-no-dejara-ancianos-en-el-aire-241759-JWEU350382>


- De acuerdo a lo anterior, se evidencia que los precios del contrato se encuentran enmarcados en los precios del mercado, sin superar los mismos, con lo cual se concluye que para el contrato de prestación de servicios 176-2020 no existe sobrecostos.

IV. CONSIDERACIONES

Es función Constitucional y legal de la Contraloría General del Quindío, establecer la gestión y el resultado de las entidades sujetas al control fiscal, evaluando la eficiencia, eficacia y equidad en la asignación de los recursos que intervinieron en los diferentes procesos y actividades para el logro de sus objetivos en desarrollo de su cometido estatal, tanto a nivel institucional como social, y promover las investigaciones a que diere lugar por los hechos conocidos.

Del trámite de la presente denuncia y los soportes probatorios recaudados en el mismo, se efectúa el siguiente análisis:

1. Revisado el expediente del contrato de suministro No. 003 de 2020 suscrito entre el municipio de Quimbaya Quindío y José Gilberto Arango Ramírez con el objeto de

 <p>Contraloría General del Quindío <small>Vigilancia fiscal, hace la auditoría continua.</small></p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DENUNCIA CIUDADANA	Código: FO-AS-34
		Fecha: 02/08/2018
		Versión: 2
		Página 6

suministrar kits de alimentos e implementos de aseo para la población más vulnerable y los adultos mayores del municipio de Quimbaya de acuerdo a la urgencia manifiesta mediante Resolución 113 del 26 de marzo de 2020, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual no se observan evidencias que den lugar a observación administrativa o con algún tipo de incidencia.

- Analizado el expediente del contrato de prestación de servicios No. 176 de 2020, con el objeto de contratar la administración, funcionamiento y operación del centro vida del municipio de Quimbaya, brindando protección integral al adulto mayor en condición de vulnerabilidad y con enfoque en los derechos de las minorías, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual no se observan evidencias que den lugar a observación administrativa o con algún tipo de incidencia.

V. OBSERVACIONES

No se generan observaciones del análisis realizado por el equipo auditor durante el trámite de esta denuncia ciudadana.

IDENTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO AUDITADO:

Con el fin de que haga parte del proceso de la rendición de la cuenta a la AGR, se hace necesario que el responsable del seguimiento de la presente denuncia identifique el presupuesto auditado en la mesa de análisis de contradicción respectiva, así:


Presupuesto certificado por la entidad para la vigencia		Presupuesto auditado	Porcentaje de cobertura presupuesto auditado
Recursos propios ejecutados en el gasto		\$181.740.050	

REGISTRÓ DE INFORMACIÓN CONTROL A LA CONTRATACIÓN: N.A

Con el fin de que haga parte del proceso de la rendición de la cuenta a la AGR, se hace necesario que el responsable del seguimiento de la presente denuncia diligencie el siguiente cuadro:

Control al Control de la Contratación

Contratos revisados		Hallazgos					
Cantidad	Valor	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios	Fiscales	Valor H. Fiscales
1	\$181.740.050						

 <p>Contraloría General del Quindío <small>Vigilancia fiscal, hace la auditoría continua.</small></p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO INFORME DENUNCIA CIUDADANA	Código: FO-AS-34
		Fecha: 02/08/2018
		Versión: 2
		Página 7

VI. CONCLUSIÓN

En conclusión, y teniendo en cuenta que la función de la Contraloría General del Quindío es determinar la existencia de un posible detrimento patrimonial al estado y con fundamento en las consideraciones plasmadas en el cuerpo de este documento, en el caso que hoy nos ocupa, no se encontró evidencia alguna de que en el Municipio de Quimbaya Quindío, se hayan adelantado actuaciones violatorias a los principios del control fiscal, en lo relacionado a los hechos mencionados en la denuncia presentada por ciudadano anónimo, advirtiendo que se pone a disposición el material probatorio respectivo que acredita las manifestaciones aquí contenidas.

Conforme a lo anterior, se determina que el Municipio de Quimbaya Quindío, no transgredió los principios del control fiscal contenidos en el capítulo I artículo 8 de la ley 42 de 1993, toda vez que, efectivamente así lo demuestran las pruebas y evidencias recaudadas durante el trámite de la presente denuncia.

Así las cosas, se procede a realizar el archivo de la denuncia ciudadana **No. 020 de 2020**, no sin antes advertir que si se llegaren a presentar nuevas evidencias relacionadas al presente tema o aparecieren o se aportaren nuevas pruebas que pudieren acreditar la existencia de un daño patrimonial al Estado se podrá ordenar su reapertura.



DIANA MARCELA BERNAL OCHOA
Profesional Universitario



HENRY ZULUAGA GIRALDO
Profesional Universitario

REVISÓ:



CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ QUINTERO
Directora Técnica de Control Fiscal